



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS:SUBDIRECCIÓN DE
CONTRATACION
Orig:1203000 SUBDIRECCION DE
Asun:ENVIO DOCUMENTOS
Fecha: 06/07/2018 02:41 PM
Rad: INT-38501
Fol:1 Anx:20

12130

Bogotá D.C., 06 de Julio de 2018

DE: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Subdirector de Plantas Físicas

PARA: DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora de Contratación

ASUNTO: Remite Formato de Calificación Técnica de Inmuebles (Componente Jurídico) proceso SDIS-DCTO092-006-2018. (Subsanaciones) *"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDÍN INFANTIL"*

Estimada Doctora Johana:

Envío adjunto Formato de Calificación Técnica de Inmuebles (Componente Jurídico) de trece (13) de los oferentes que se relacionan a continuación:

1. ACCIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ: Rechazado¹
2. ACEPTA EL CAMBIO PARA LA VIDA: Folios de matrícula 50C-613512 Rechazado
50S-550782 Rechazado
50S-409436 Rechazado
3. ARQUESAN: Cumple
4. ASOBEN: Cumple
5. ASODIF: Cumple
6. ASOMONTEBLANCO: Rechazado
7. AVESOL: Cumple
8. CHAMINADE: Folios de Matrícula 50S-944779 Cumple
50S-40050661 Cumple
Chip AAA002DOSY: Rechazado
9. FUNDAYUS: 50C-202412 **Folio Cerrado** Rechazado

¹ Si el oferente no aporta los documentos solicitados o los aporta vencidos, incurrió en la causal de rechazo del subnumeral 6 del numeral 5 de la invitación pública el cual establece que "Cuando el interesado no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la SDIS, la información o documentación solicitada por la Entidad, respecto de un requisito o documento habilitante."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

10. LAUDES INFANTIS: CHIP: AAA0147CPLF: Rechazado
AAA0147CPRM Rechazado

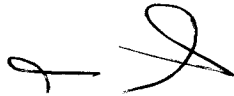
11. PEPASO: AAA0148ACDE Rechazado
AAA0147NKMR Rechazado
AAA0147NKNX Rechazado

12. SEMILLAS DE ESPERANZA: 50S-40433526 Rechazado

13. WALDORF: Cumple

con sus respectivas observaciones en lo concerniente a la Subdirección de Plantas Físicas, para los fines pertinentes.

Atentamente,


LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Subdirector de Plantas Físicas

Lpinzon@sdis.gov.co

Reviso	Abg. Mary Marlen Tobo	06/07/2018
Elaboro:	Abg. Leonardo Santana	06/07/2018
Anexos:	Veinte (20) Folios Útiles	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA N/R PROPONENTE ACCION INTEGRAL PARA LA PAZ

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos					X	NO FUE POSIBLE ESTABLECER SU NATURALEZA

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE LA INVITACION PUBLICA, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CL 27 A 07 DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES AL QUE HACE REFERENCIA EN LA CARTA DE PRESENTACION. EN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 Los oferentes deberán presentar con su propuesta el(los) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gestión denominado "ESPACIO FISICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. NI EL CERTIFICADO CATASTRAL DEL NUMERAL 1.3.1.2 Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la que haga sus veces para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral, en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral y CHIP".

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTO DOCUMENTACIÓN

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 y 187353

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA

500-613512

PROponente

ACEPTA EL CAMBIO PARA UNA VIDA NUEVA

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	X			X

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE EN LA SUBSANACIÓN NO PRESENTO EL CERTIFICADO CATASTRAL DEL NUMERAL 1.3.1.2 Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la que haga sus veces para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral, en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral y CHIP. POR LO ANTERIOR, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CL 68 A 91 17 ENGATIVA FLORIDA BLANCA OFERTADO EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO SE APORTO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 1.3.1.2.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ☐ NO ☒ X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 505-560782 PROPONENTE ACEPTA EL CAMBIO PARA UNA VIDA NUEVA

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en mas de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	X			X

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

LA DIRECCIÓN DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN (KR 78 A 65 C 49 SUR) NO COINCIDE CON LA DIRECCIÓN DEL PREDIO OFERTADO EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN (KR 78 A 65 C 44 SUR). EL OFERENTE NO PRESENTO EL CERTIFICADO CATASTRAL DEL NUMERAL 1.3.1.2 Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la que haga sus veces para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral, en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral y CHIP. POR LO ANTERIOR, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA KR 78 A 65 C 44 SUR, BOSA LA AMISTAD OFERTADO EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO SE APORTO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 1.3.1.2.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50S-409436

PROPONENTE

ACEPTA EL CAMBIO PARA UNA VIDA NUEVA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos		X				X

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE EN LA SUBSANACIÓN NO PRESENTO EL CERTIFICADO CATASTRAL DEL NUMERAL 1.3.1.2 Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la que haga sus veces para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral, en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexas copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral y CHIP. POR LO ANTERIOR, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CL 65 C SUR 78 C 25 BOSA LA AMISTAD OFERTADO EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO SE APORTO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NUMERAL 1.3.1.2.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50S-40216004

PROPONENTE

ARQUESAN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito minimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	☒				☒	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE EN LA SUBSANACIÓN APORTO EL CERTIFICADO CATRASTRAL SOLICITADO EN LAS OBSERVACIONES REMITIDAS A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN MEDIANTE RADICADO INT 36986 DEL 27/06/2018. SUBSANADA LA OBSERVACIÓN.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ☐ NO ☒

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 167353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA

PROPONENTE

ASOBEN

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	☒				☒	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE EN LA SUBSANACIÓN APORTO EL CERTIFICADO CATASTRAL SOLICITADO EN LAS OBSERVACIONES REMITIDAS A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN MEDIANTE RADICADO INT 36986 DEL 27/06/2018 SUBSANADA LA OBSERVACION.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ☐ NO ☒

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50C-1137175

PROPONENTE

ASODIF

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	X				X	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

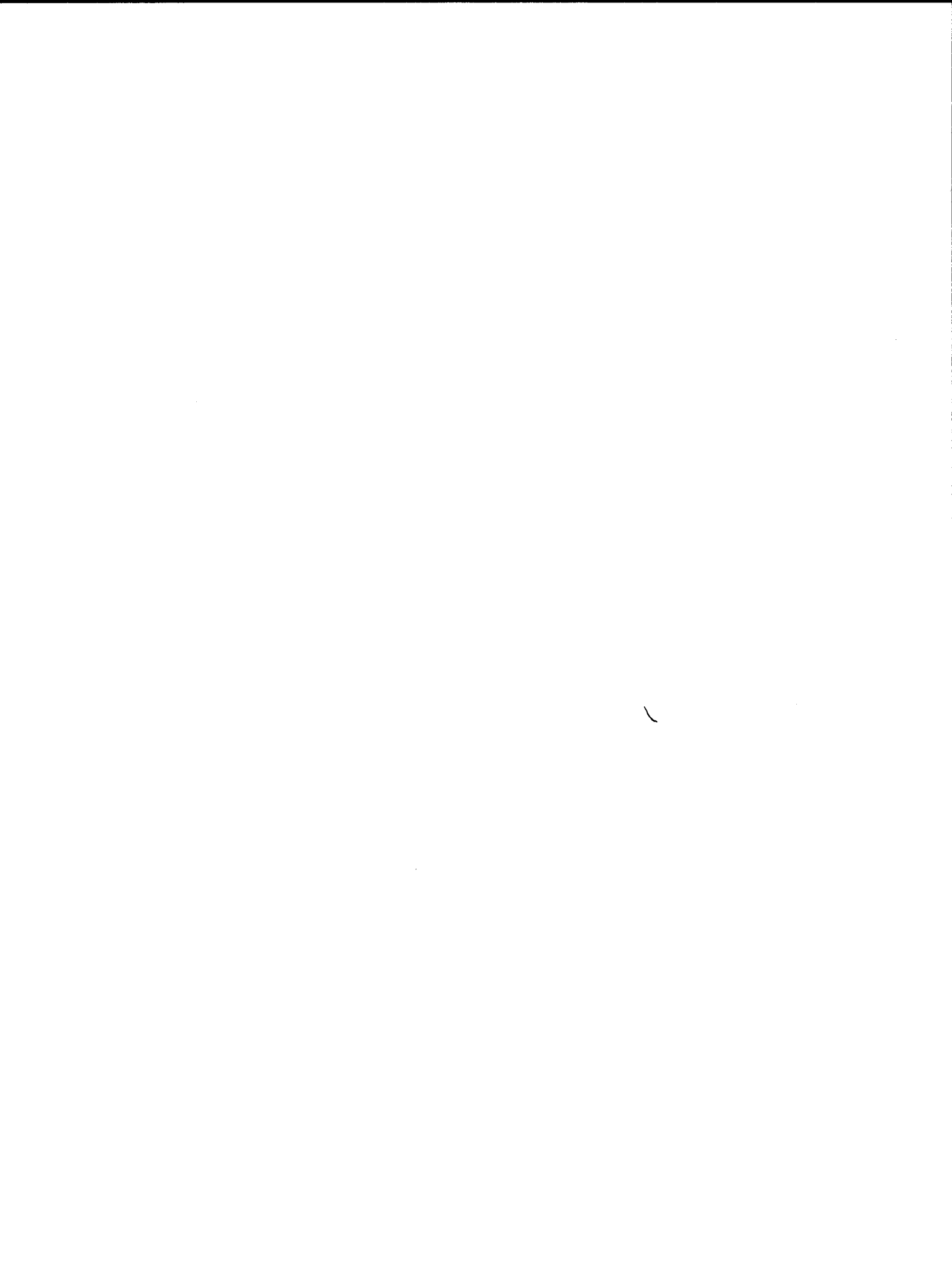
EL OFERENTE EN LA SUBSANACIÓN APORTO EL CERTIFICADO CATASTRAL SOLICITADO EN LAS OBSERVACIONES REMITIDAS A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN MEDIANTE RADICADO INT 36986 DEL 27/06/2018. SUBSANADA LA OBSERVACION.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ☐ NO ☒

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50C-1423076

PROPONENTE

ASOMONTEELANCO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	X				FOLIO NO VIGENTE	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Los oferentes deberán presentar con su propuesta ellos) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. PARA EL PREDIO UBICADO CL 17 C 134 70 MANZANA 1 CASA 22 AL QUE HACE REFERENCIA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN, EL CERTIFICADO DE LIBERTAD APORTADO SE EXPIDIÓ EL 03 DE MAYO DE 2018, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTO FOLIO VIGENTE

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353

PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 505-589594

PROPONENTE

AVESOL

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	☒				☒	

PARTE VII

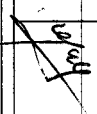
7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE APORTO EN LA SUBSANACION EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION SOLICITADO EN LAS OBSERVACIONES REMITIDAS A LA OFICINA DE CONTRATACION MEDIANTE RADICADO INT 36986 DEL 27/06/2018. SUBSANADA LA OBSERVACION.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ☐ NO ☒

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50S-944779

PROponente

CHAMINADE

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	X				X	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "Los oferentes deberán presentar con su propuesta el(la) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios". Y EL CERTIFICADO CATASTRAL DEL NUMERAL 1.3.1.2 Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la que haga sus veces para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral, en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral y CHIP. PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DIAGONAL 54 D SUR 2 05 CHIP AAA0028JPOE. SE ENTIENDE SUBSANANDO LO SOLICITADO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTES VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 505-40050661

PROPONENTE

CHAMINADE

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	X				X	

PARTES VII

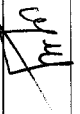
7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Los oferentes deberán presentar con su propuesta el(los) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. Y EL CERTIFICADO CATASTRAL DEL NUMERAL 1.3.1.2 Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital o la que haga sus veces para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral, en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio, código catastral y CHIP. PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 49 C BIS 31 ESTE CHIP AAA0137MBBR. SE ENTIENDE SUBSANANDO LO SOLICITADO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO POR DEFINIR

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353

PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA

NIR

PROPONENTE

CHAMINADE

CUENTA CON EL DOCUMENTO

NATURALEZA DEL PREDIO

SI

NO

PUBLICO

PRIVADO

No. ASPECTO

CONDICIÓN

8,1,1

Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos

X

NO FUE POSIBLE ESTABLECER SU NATURALEZA

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Los oferentes deberán presentar con su propuesta el/los certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constate que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DIAGONAL 50 D BIS SUR 5 B 27 CHIP AAA0022DOSY POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE

FIRMA

TARJETA PROFESIONAL

MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA

116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50C-202412

PROPONENTE

FUNDAYUS

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrato es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en mas de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	☒	☐			NO FUE POSIBLE DETERMINAR SU NATURALEZA	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

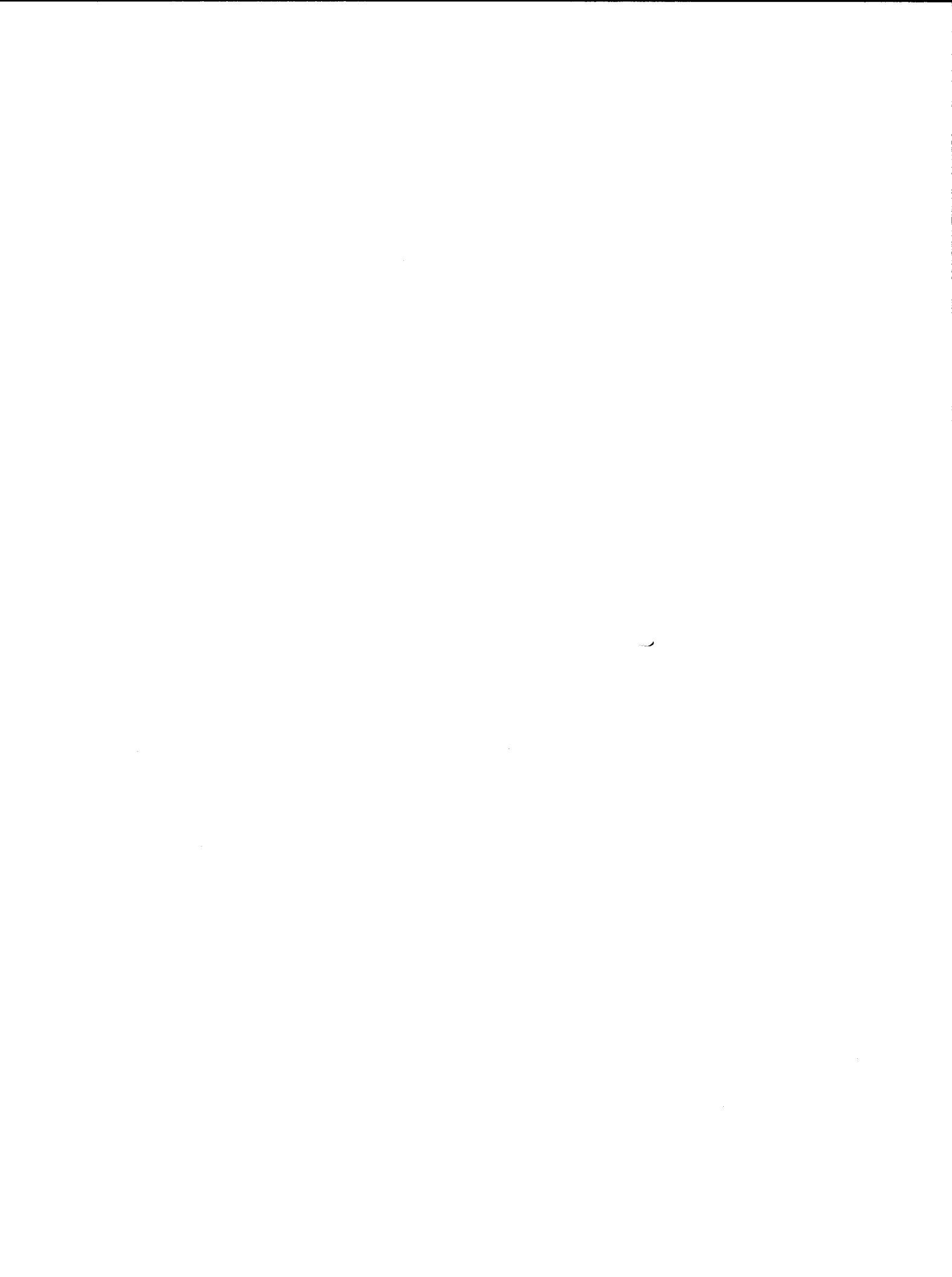
EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION APORTADO POR EL OFERENTE CORRESPONDE CON LA DIRECCIÓN APORTADA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN (CL 20 C.107 S3); NO OBSTANTE EL CITADO CERTIFICADO SE ENCUENTRA CERRADO. SITUACIÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ESTADO JURIDICO DEL INMUEBLE OFERTADO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO FOLIO CERRADO

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA

N/R

PROPONENTE

LAUDES INFANTIS

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en mas de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos		X			NO FUE POSIBLE DEFINIR SU NATURALEZA	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION EN LOS TERMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Los oferentes deberán presentar con su propuesta el/los certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FISICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. PARA EL PREDIO UBICADO CL. 75 A BIS SUR 27 34 CHIP AAA0147CPRM AL QUE HACE REFERENCIA EN LA CARTA DE PRESENTACION, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTÓ CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAJILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 167353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA N/R

PROPONENTE

LAUDES INFANTIS

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito minimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en mas de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos		X			NO FUE POSIBLE DEFINIR SU NATURALEZA	

PARTE VII

7.4. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Los oferentes deberán presentar con su propuesta el(los) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o alegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. PARA EL PREDIO UBICADO CL. 75 A BIS SUR 27 28 CHIP AAA0147CPLF AL QUE HACE REFERENCIA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSIÓN FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTÓ CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA

PROPONENTE

PEPASO

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en mas de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos		X			NO FUE POSIBLE DEFINIR SU NATURALEZA	

PARTE VII

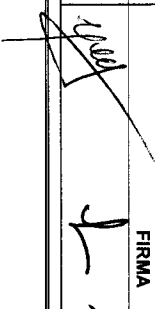
7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Los oferentes deberán presentar con su propuesta ellos) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constate que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en mas de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. PARA EL PREDIO UBICADO EN LA KR 76 B BIS 62 F 42 SUR CHIP AAA0148ACDE, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTÓ CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA NR

PROPONENTE

PEPASO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito minimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos					NO FUE POSIBLE DEFINIR SU NATURALEZA	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "Los oferentes deberán presentar con su propuesta ellos) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios". PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DG 75 D SUR 75L 07 MU CHIP AAA0147NKMIR, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTO CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO		PROPONENTE		PEPASO	
FOLIO DE MATRICULA		N/R			
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
			SI	NO	PUBLICO PRIVADO
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos		X	NO FUE POSIBLE DEFINIR SU NATURALEZA

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA "Los oferentes deberán presentar con su propuesta ellos) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constate que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios". PARA EL PREDIO UBICADO EN LA DG 75 D SUR 75L 03 MJ CHIP AAA0147NKNX, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTÓ CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50S-40433526

PROponente

SEMILLAS DE ESPERANZA

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO				NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO		
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos		X			NO FUE POSIBLE DETERMINAR SU NATURALEZA	

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL OFERENTE NO APORTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1.3.1.1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Los oferentes deberán presentar con su propuesta el(los) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo. En el evento de no presentar este certificado o alegando el mismo se constata que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios. PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CL CR 87 B 80 SUR 40 AL QUE HACE REFERENCIA EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN, EL CERTIFICADO DE LIBERTAD APORTADO SE EXPIDIÓ EL 30 DE ABRIL DE 2018, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO NO APORTÓ CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN ACTUALIZADO

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAIPILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353



PARTE VIII

8.1. INFORMACION JURIDICA DEL PREDIO
FOLIO DE MATRICULA 50S-40428687

PROPONENTE

WALDORF

No.	ASPECTO	CONDICION	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
8.1.1	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria (Requisito mínimo)	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el concepto de instalaciones contemplado en el ítem "Espacio Físico Funcional" de la estructura de costos. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en mas de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos	X			X

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

APORTA CARTA DE PRESENTACIÓN DONDE SE DETERMINA QUE EL PREDIO OFERTADO CORRESPONDE CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40428687, SE ENTIENDE SUBSANADO LO SOLICITADO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
MARY MARLEN TOBO PAJILLA Y LEONARDO ANDRES SANTANA		116072 Y 187353

